

## Prevención del suicidio

### 1. Declaración general.

Las estrategias de prevención del suicidio pueden incluir, entre otras, esfuerzos para promover un clima escolar positivo que mejore los sentimientos de conexión de los estudiantes con la escuela y entre sí, y que se caracterice por un personal atento y relaciones armoniosas entre los estudiantes. Con ese fin, se adoptan estos procedimientos para prevenir, intervenir y responder a las preocupaciones relacionadas con el suicidio.

### 2. Prevención

#### A. Coordinador de Prevención del Suicidio

Cada director de escuela designará un coordinador de prevención del suicidio escolar para que actúe como punto de contacto en cada escuela para cuestiones relacionadas con la prevención del suicidio y para ayudar con la implementación y administración de estos procedimientos. El coordinador de prevención del suicidio puede ser un empleado existente del personal de la escuela. El coordinador de prevención del suicidio, bajo la dirección del director de la escuela, designará personas específicas a las que se contactará de inmediato en relación con una amenaza de suicidio, incluido el consejero escolar, el psicólogo, la enfermera, el superintendente, el padre o tutor del estudiante y, según sea necesario, agencias locales de aplicación de la ley o de salud mental. El director de la escuela, con la asistencia del coordinador de prevención del suicidio deberá desarrollar un plan de reingreso, incluido un plan de apoyo para estudiantes/personal para su uso después de un intento de suicidio.

#### B. La formación del personal

La capacitación en prevención del suicidio del distrito estará diseñada para ayudar al personal a identificar y responder a los estudiantes en riesgo de suicidio. Se proporcionará capacitación sobre prevención del suicidio de un mínimo de una hora a todos los maestros, personal de salud escolar y otro personal que tenga contacto directo con los estudiantes. La capacitación para la prevención del suicidio se brindará anualmente. El distrito se asociará con una o más agencias comunitarias de salud mental o de salud pública para planificar y coordinar la capacitación en prevención del suicidio. La capacitación se puede brindar a través de materiales de capacitación en línea. La capacitación para la prevención del suicidio deberá incluir información sobre:

1. Identificar factores de riesgo como intentos de suicidio previos, antecedentes de depresión o enfermedad mental, problemas de uso de sustancias, intimidación y acoso, antecedentes familiares de suicidio o violencia, sentimientos de aislamiento, conflictos interpersonales, una pérdida o un factor estresante grave reciente, inestabilidad familiar y otros factores relevantes;
2. Señales de advertencia que pueden indicar intenciones suicidas, incluidos cambios en la conducta de un estudiante, apariencia, personalidad o comportamiento;
3. Disponibilidad de recursos y servicios escolares y comunitarios;

4. Respuesta del personal cuando se hacen acusaciones de contacto o abuso sexual, y cómo debe interactuar el personal con los padres, las autoridades y los servicios de protección infantil; y
5. Procedimientos del distrito para intervenir cuando un estudiante intenta, amenaza, revela su deseo de suicidarse o muestra otros indicadores.

C. Programa de educación para la salud estudiantil

El programa integral de educación para la salud del distrito promoverá el desarrollo mental, emocional y social saludable de los estudiantes, incluido, entre otros, el desarrollo de habilidades para resolver problemas, habilidades para afrontar situaciones y autoestima. Se incorporará instrucción sobre prevención del suicidio apropiada para el desarrollo en el plan de estudios de educación para la salud y se diseñará para ayudar a los estudiantes con lo siguiente:

1. Identificar y analizar signos de depresión y conductas autodestructivas y comprender cómo los sentimientos de depresión, pérdida, aislamiento, insuficiencia y ansiedad pueden conducir a pensamientos suicidas;
2. Identificar alternativas al suicidio y desarrollar habilidades de afrontamiento y resiliencia;
3. Aprenda a escuchar, compartir sentimientos y obtener ayuda cuando se comunique con amigos que muestren signos de intención suicida; y
4. Identificar adultos de confianza, recursos escolares y/o recursos comunitarios de intervención en crisis donde los jóvenes puedan obtener ayuda y reconocer que no existe ningún estigma asociado con la búsqueda de servicios de salud mental, abuso de sustancias y/o prevención del suicidio.

D. Responsabilidad del estudiante

El distrito alentará a los estudiantes a notificar a sus padres, maestros, directores, consejeros u otros adultos cuando estén experimentando depresión o pensamientos suicidas o cuando sospechen o tengan conocimiento de la desesperación o las intenciones suicidas de otro estudiante. Cuando sea apropiado, el distrito utilizará a los estudiantes para ayudar a educar a sus compañeros para identificar las señales de advertencia de comportamiento suicida y obtener ayuda de un estudiante adulto suicida.

Y. Referencia de estudiantes

El distrito desarrollará como mínimo un memorando de entendimiento con una organización comunitaria local con el fin de derivar a los estudiantes a servicios de salud, salud mental, abuso de sustancias y apoyo social.

3. Intervención

Siempre que un miembro del personal sospeche o tenga conocimiento de las intenciones suicidas de un estudiante, deberá tomar las medidas adecuadas para apoyar al estudiante. Se deben seguir los siguientes procedimientos cuando

Un miembro del personal de la escuela se da cuenta de que un estudiante está experimentando una crisis que puede implicar riesgo de suicidio.

A. Fuente de información

1. Si la información sobre las intenciones suicidas de un estudiante proviene directamente del estudiante a un miembro del personal de la escuela, expresado ya sea verbalmente o a través de la conducta del estudiante, el miembro del personal de la escuela deberá:
  - a. Obtener información básica del estudiante sobre la crisis, como qué estresores le que enfrenta el estudiante y lo que piensa y hace en respuesta.
  - b. Compartir esta información con el coordinador de prevención del suicidio, en presencia de el estudiante y con la participación del estudiante siempre que sea posible.
2. Si la información sobre las intenciones suicidas de un estudiante llega a un miembro del personal de la escuela de otra persona, como un compañero o un padre, el miembro del personal de la escuela deberá:
  - a. Obtenga el nombre del estudiante e información básica sobre la crisis, como qué factores estresantes que enfrenta el estudiante y lo que piensa y hace en respuesta.
  - b. Refiera la situación al coordinador de prevención del suicidio antes del final del día escolar, o al comienzo del siguiente día escolar si esta información se comparte fuera del horario escolar.

B. Pasos iniciales

1. Evaluación inicial: al recibir información o una referencia relacionada con un problema emocional o crisis de conducta relacionada con un estudiante, el miembro del personal de la escuela deberá:
  - a. Programe una reunión con el estudiante antes del final del día escolar, o en el comienzo del siguiente día escolar (es decir, antes de la hora del almuerzo del estudiante) si esto La información se comparte fuera del horario escolar.
  - b. Discuta más a fondo la situación con el estudiante para obtener información sobre la crisis. tales como los factores estresantes que enfrenta el estudiante y lo que piensa y hace en responder y evaluar sus necesidades. [Si la evaluación determina que hay un motivo de preocupación, se completará una evaluación de riesgos.](#)
2. Evaluación: si el miembro del personal de la escuela no está capacitado y calificado para hacer más evaluación del riesgo, una evaluación del riesgo deberá ser realizada por una persona con formación adecuada. Esta persona debe haber recibido capacitación calificada en riesgo de suicidio como parte de su certificación o desarrollo profesional.
3. Una evaluación del riesgo clasificará el riesgo como inminente, alto, moderado o bajo.

C. Riesgo inminente

1. Riesgo inminente significa:
  - a. Existe un peligro inmediato para el estudiante o para otros (por ejemplo, posible presencia de un arma u otros medios que el estudiante intenta usar para dañarse a sí mismo o a otros).
  - b. Hay un intento de suicidio en curso (por ejemplo, el estudiante ha tomado una sobredosis de drogas o medicamentos).
2. El coordinador de prevención del suicidio o un miembro del personal de la escuela debe hacer lo siguiente cuando el riesgo se evalúe como inminente:
  - a. Proporcione una supervisión continua del estudiante en riesgo hasta que llegue un socorrista, teniendo en cuenta la seguridad personal.
  - b. Llame al 911 o designe a una persona para llamar.
  - C. Notificar al director de la escuela.
  - d. Notificar a la(s) persona(s) responsable(s) de la seguridad dentro del edificio para garantizar la seguridad del estudiante en riesgo y del personal y el estudiantado. Incluso sin peligro para los demás, si un intento de suicidio es inminente o está en progreso, otros estudiantes deben ser retirado rápida y tranquilamente de los alrededores.
  - mi. Notificar al padre o tutor del estudiante y/o al contacto de emergencia por teléfono y documentar el tiempo y el contenido de la conversación.
  - F. Complete el formulario de informe de incidentes del distrito.

gramo. Notificar al superintendente de distrito.

#### D. Alto riesgo

1. Alto riesgo significa:
  - a. El estudiante se encuentra en un estado de angustia grave debido a síntomas de salud mental o una situación grave.  
factor estresante.
  - b. El estudiante ha identificado un plan de suicidio realista y la intención de seguirlo.  
al respecto, pero aún no ha tomado medidas.
2. El coordinador de prevención del suicidio o un miembro del personal de la escuela debe hacer lo siguiente cuando el riesgo se evalúe como alto:
  - a. Permanecer con el estudiante y brindarle apoyo, seguridad y atención continua.  
supervisión.

b. Obtener información del estudiante sobre si el abuso de sustancias es una preocupación.  
y si la posibilidad de dañar a otros es motivo de preocupación.

C. Notificar al director de la escuela.

d. Notificar a los padres o tutores del estudiante y avisarles que deben acudir a la escuela.

mi. Con el padre o tutor del estudiante, el coordinador de prevención del suicidio puede  
Llame a un centro de crisis local para solicitar una evaluación de crisis. En cambio, el padre o tutor  
puede optar por llevar al niño al hospital más cercano para su evaluación.

F. Se debe notificar al director de la escuela si el estudiante dejará la escuela.  
jardines.

gramo. Discuta con el padre o tutor del estudiante y/o el estudiante la importancia de  
atención preventiva de salud mental y proporcionar una lista de referencias apropiadas. En el  
momento de la remisión, un formulario de divulgación de información que permite la comunicación entre  
la escuela y el proveedor deben estar firmados por el padre o tutor y/o  
alumno.

Y. Riesgo moderado

1. Riesgo moderado significa:

a. El estudiante está pensando en suicidarse y ha identificado un plan.

b. El estudiante no tiene intención de seguir adelante con el plan y no ha realizado ningún gesto suicida.

2. El coordinador de prevención del suicidio o un miembro del personal de la escuela debe hacer lo siguiente  
cuando el riesgo se evalúe como moderado:

a. Permanecer con el estudiante y brindarle apoyo, seguridad y atención continua.  
supervisión.

b. Obtener información del estudiante sobre si el abuso de sustancias es una preocupación.  
y si la posibilidad de dañar a otros es motivo de preocupación.

C. Solicitar que el padre o tutor del estudiante venga a la escuela antes del final del día escolar.

d. Con el padre o tutor del estudiante, un miembro del personal de la escuela puede solicitar una evaluación  
de crisis móvil. En cambio, el padre o tutor puede llevar al niño al hospital para su evaluación.

mi. Se debe notificar al director de la escuela si el estudiante dejará la escuela.  
jardines.

F. Discuta con el padre o tutor del estudiante y/o el estudiante la importancia de atención preventiva de salud mental y proporcionar una lista de referencias apropiadas. En el momento de la remisión, un formulario de divulgación de información que permite la comunicación entre la escuela y el proveedor deben estar firmados por el padre o tutor y/o alumno.

#### F. Riesgo bajo

##### 1. Bajo riesgo significa:

a. El estudiante identifica pensamientos de muerte pero no tiene ningún plan, intención de morir ni comportamiento suicida.

b. El estudiante está experimentando algunos factores estresantes pero también cuenta con un fuerte apoyo.

2. El coordinador de prevención del suicidio o el miembro del personal de la escuela deben obtener información del estudiante sobre si el abuso de sustancias es una preocupación y si la posibilidad de daño a otros es una preocupación y, si es necesario:

a. Trabaje con el estudiante para describir la situación a sus padres o tutores por teléfono o, si corresponde, en persona.

b. Discuta con el padre o tutor del estudiante y/o el estudiante la importancia de atención preventiva de salud mental y proporcionar una lista de referencias apropiadas. En el momento de la remisión, un formulario de divulgación de información que permite la comunicación entre la escuela y el proveedor deben estar firmados por el padre o tutor y/o alumno.

#### G. Padre o tutor no disponible

1. Un estudiante de 13 años o más puede dar su consentimiento de forma independiente para una variedad de servicios de salud mental sin el consentimiento o notificación de los padres. Estos incluyen la evaluación de equipos móviles de extensión de crisis. RCW 71.34.530.
2. Si el estudiante tiene 13 años o más, la escuela puede solicitar una evaluación de crisis móvil.
3. Si el estudiante tiene 12 años o menos, el estudiante puede permanecer bajo observación mientras se hacen esfuerzos continuos para comunicarse con sus padres o tutores o emergencia.  
contacto.
4. Si no se puede localizar a un padre o tutor de un estudiante de 12 años o menos dentro de un plazo razonable cantidad de tiempo, el estudiante puede ser transportado a la Sala de Emergencias (ER) más cercana para evaluación por parte del director de la escuela, el coordinador de prevención del suicidio o un administrador escolar.

4. Reentrada

El director de la escuela o el coordinador de prevención del suicidio deben tomar las siguientes medidas si un estudiante ha perdido uno o más días de escuela debido a una crisis (por ejemplo, debido a una hospitalización por salud mental o un tratamiento por abuso de sustancias):

1. Permanecer en contacto con la familia y, siempre que el distrito tenga una divulgación de información archivada, permanecer en contacto con el proveedor de tratamiento durante la ausencia del estudiante.
2. Si es posible, obtenga una notificación del regreso del estudiante a la escuela al menos una semana después con anticipación. Especialmente después de una ausencia prolongada o una ausencia después de una crisis dramática, los estudiantes pueden tener mucho miedo y dudar acerca de regresar a la escuela, y más tiempo de planificación y procesamiento puede aliviar el estrés de esta difícil transición.
3. Si el estudiante necesita autorización médica o psiquiátrica para regresar a la escuela o participar en actividades escolares normales (por ejemplo, clases de educación física) al regresar, obtenga estos documentos lo antes posible después de haber sido notificado del plan del estudiante para regresar.
4. Si la atención del estudiante se transfiere a un proveedor de atención ambulatoria, trabaje con el padre o tutor y el proveedor para obtener una divulgación de información para que la escuela pueda comunicarse con este proveedor.
5. Dependiendo del estudiante, otras adaptaciones de reingreso pueden ser apropiadas. Estas podrían incluir la exención de clases con contenido potencialmente desencadenante (por ejemplo, un estudiante que ha sido hospitalizado por un trastorno alimentario puede necesitar ser excusado de la unidad de trastornos alimentarios en la clase de salud), ajustes en los horarios de exámenes u otras adaptaciones.
6. Dependiendo de la situación, podría ser apropiado involucrar a los amigos del estudiante para que lo ayuden con la transición. Los roles apropiados para los amigos incluyen trabajar para sofocar rumores o acoso en la escuela y en las redes sociales, ayudar al estudiante a comprender cuándo buscar ayuda y encontrar formas de brindar apoyo dentro de los límites apropiados de sus compañeros.
7. Es posible que las adaptaciones necesarias no estén claras hasta que el estudiante haya regresado a la escuela. Durante los primeros cinco días escolares del estudiante en la escuela, un miembro del personal de la escuela debe comunicarse con el estudiante diariamente.
8. Se debe programar una reunión de control con el estudiante y el padre o tutor dentro de los diez días escolares posteriores al regreso del estudiante o cuando surjan inquietudes para revisar las adaptaciones y el contenido del plan de seguridad y tomar las medidas necesarias ajustes.

5. Posterior al evento

En caso de que ocurra o se intente un suicidio, el director de la escuela o el coordinador de prevención del suicidio seguirá los procedimientos de intervención en crisis contenidos en el plan de seguridad escolar. Después de consultar con el superintendente o el coordinador de prevención del suicidio y el padre o tutor del estudiante sobre los hechos que pueden divulgarse de acuerdo con las leyes y regulaciones que rigen la confidencialidad de la información de los registros estudiantiles, el director de la escuela o el coordinador de prevención del suicidio pueden proporcionar a los estudiantes, padres o tutores, y al personal información, asesoramiento y/o referencias a agencias comunitarias según sea necesario. Los administradores escolares pueden recibir ayuda de consejeros escolares u otros profesionales de salud mental para determinar la mejor manera de hablar sobre el suicidio o el intento de suicidio con los estudiantes y el personal. Después de un suicidio, el distrito también evaluará el impacto dentro de todas las escuelas y la comunidad local y brindará información y apoyo adecuados.

#### 6. Comunicaciones

La política y el procedimiento de prevención del suicidio del distrito y el plan de intervención en crisis estarán disponibles para todo el personal, los estudiantes y la comunidad a través del estudiante, el personal, el voluntario y los padres/tutores en el sitio web del distrito y en copias impresas en cada escuela y en la oficina comercial central del distrito. Todas las solicitudes de información específica sobre un incidente se dirigirán al director de la escuela o al coordinador de prevención del suicidio.

#### 7. Acusaciones de contacto o abuso sexual

Si algún miembro del personal se entera de un incidente o acusación de violencia o abuso sexual, entonces el miembro del personal también deberá cumplir con la política del distrito sobre prevención de abuso, negligencia y explotación infantil (Política 3421) y el procedimiento correspondiente (3421P).

#### 8. Uso de restricción, aislamiento o fuerza razonable

Si algún miembro del personal usa restricción, aislamiento o fuerza razonable en respuesta a una amenaza o intento de suicidio, entonces el miembro del personal también deberá cumplir con la política del distrito sobre restricción, aislamiento y otros usos de fuerza razonable (Política 3246) y el procedimiento correspondiente (3246P).

#### 9. Recursos

El distrito utilizará consejeros escolares, la línea telefónica directa de crisis, médicos/proveedores de atención médica, especialistas en salud mental, entrenadores y líderes juveniles, padres y clérigos como recursos para la prevención e intervención. El distrito también desarrollará asociaciones con organizaciones y agencias comunitarias. Los recursos comunitarios incluyen:

##### A. Recursos de prevención:

1. Programa de Prevención del Suicidio Juvenil de Washington: [www.yspp.org](http://www.yspp.org), 206-297-5922;
2. Departamento de Salud del Estado de Washington: [www.doh.wa.gov/preventsuicide](http://www.doh.wa.gov/preventsuicide), 360-236-2800;

3. Distrito de Servicios Educativos Central Norte, Servicios de Apoyo Estudiantil:  
[www.ncesd.org](http://www.ncesd.org), 509-665-2610;
  4. Sistema 211: este es un servicio de referencia de información; ayuda a proporcionar recursos en su comunidad; y
  5. Prevención del Suicidio: 1-800-Suicidio (784-2433)
- B. Recursos de respuesta a crisis:
1. Respuesta de Emergencia: 911;
  2. Línea directa de crisis local: 509-662-7105;
  3. Línea Nacional de Vida: 1-800-273-Talk (8255); y
  4. Salud conductual del centro norte de Washington: 509-886-6318.

Fecha de adopción:

Clasificación:

Fechas revisadas: 18.09; 04.19